

CÓDIGO: MA-GC-F-012

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	Informe No.:	002			
Contrato No.:	CD-04-2023-0896				
Nombre del supervisor:	DORIS TORRES CASTILLO				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios X	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA				
No. de identificación del contratista:	7.461.604				
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA.				
Plazo:	El plazo para la ejecución del Contrato será OCHO (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.):	202300358				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202302247				
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	21-03-2023	Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)		Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	20-11-2023				
Prorroga No. 1					
Prorroga No. 2					
Prorroga No. 3					
3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)					
Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			Desde	Hasta	

Versión 2.1
Fecha de aprobación: 28/06/2022

CÓDIGO: MA-GC-F-012

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

			(dd-mm-yyyy)	(dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:				
Cumplimiento:				
Anticipo:				
Pago anticipado:				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:				
Salarios y prestaciones:				
Responsabilidad civil extracontractual:				
Otros:				
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.				
4. Ejecución del contrato				
	Descripción		Valor	
	Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		\$50.850.000	
	Adición No. 1		\$	
	Adición No. 2		\$	
	Adición No. 3		\$	
	Valor total del contrato:		\$50.850.000	
	Porcentaje del anticipo:	%	\$	
	Porcentaje del pago anticipado:	%	\$	
	Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		\$12.712.500	
	Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		\$38.137.500	
	Valor a pagar en el presente informe:		\$6.356.250	
	Nota crédito (-):		\$	
	No. factura o cuenta de cobro:		HEMV-13	

- II. **Ejecución contractual:** el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, se pueden verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. **CD-04-2023-0896** así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Versión 2.1
Fecha de aprobación: 28/06/2022

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en marzo 28 de 2023, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 20230006638 por valor de \$254.000, recibo de pago No. 20230006641 por valor de \$1.271.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 20230006637 por valor de \$153.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación y el pago de la seguridad social, la cual fue cancelada el 5 de mayo de 2023, por la liquidación de aportes sobre una base de **\$2.542.500.00 (IBC)**, equivalente al 40% del valor total del segundo pago incluyendo IVA por valor de **\$6.356.250**, del contrato **CD-04-2023-0896** por valor de **\$50.850.000**, según la planilla número **9450609941** por valor de **\$332.100.00**, que corresponde al aporte por el mes de abril de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	\$317.900
ARL	\$ 13.300
INTERESES DE MORA	\$ 900
TOTAL	\$332.100

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente a la seguridad social por el aporte del mes de abril de 2023 sobre el valor del segundo pago por el período del 21 de abril al 20 de mayo de 2023 por valor de \$6.356.250 del contrato No. **CD-04-2023-0896** por valor de **\$50.850.000**, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

Dentro de los aportes obligatorios de seguridad social aportados por el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, en su calidad de contratista para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2023-0896**, según lo estipulado en la cláusula cuarta. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto en el presente pago. Además, según dicho certificado, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015.

CÓDIGO: MA-GC-F-012

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

De otro lado, según lo expresado en el RUT entregado por el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, dicho contratista se considera **responsable de IVA**, responsabilidad 48, y en la factura electrónica de venta presentada para el presente pago, informa que sus ingresos corresponden a rentas de trabajo, que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, por lo cual le debe aplicar la tabla del artículo 383 del Estatuto tributario, para efectos de la retención en la fuente, pero solicita que se le aplique una tarifa del 11% por concepto de honorarios declarante de renta.

Se firma en Barranquilla a los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2023.



DORIS TORRES CASTILLO

C.C. 32.752.027

CARGO Jefe Oficina de Contabilidad

DEPENDENCIA: Secretaria de Hacienda Distrital

EMAIL: dtorres@barranquilla.gov.co